

Dirección y será distribuido inmediatamente sin que pueda ser vetado. El Consejo será responsable legal de sus comunicados.

122. El texto del comunicado dará cuenta de los hechos, en su caso la versión de las partes, y la opinión del Consejo.

123. Salvo autorización o decisión del Consejo, sus comunicados no podrán darse a conocer fuera de EFE.

Reforma del estatuto de redacción

124. La modificación del Estatuto de Redacción podrá ser propuesta por el Consejo de Redacción o con las firmas de al menos el 30 por ciento del censo.

125. Cualquier propuesta de modificación del Estatuto será consensuada con la Dirección y sometida a referéndum, en el que deberá ser aprobada por mayoría absoluta, con una participación mínima del cincuenta por ciento del censo electoral. El nuevo texto se incorporará al Convenio Colectivo, según lo legalmente establecido.

Disposiciones finales

126. El Estatuto de Redacción entrará en vigor tras ser aprobado en referéndum por mayoría absoluta, con una participación mínima del cincuenta por ciento del censo electoral.

127. El Estatuto de Redacción tendrá el mismo rango legal que el Convenio Colectivo de la Agencia EFE, al que se incorpora como cuerpo normativo independiente.

128. Este Estatuto no puede ser suspendido ni derogado por las partes y su vigencia es indefinida.

Disposición adicional transitoria

Una vez aprobado el Estatuto, el actual Consejo de Redacción convocará elecciones según los plazos fijados en este texto y quedará en funciones.

18541 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace pública el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SIMA) correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje

1. *Actividad de la Fundación.*—La Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, Fundación SIMA, se constituyó el 14 de julio de 1997 en Madrid como una fundación sin ánimo de lucro, de iniciativa privada y naturaleza permanente. Su sede se encuentra en Madrid en la calle San Bernardo, número 20, 5.ª planta. La Fundación SIMA es una fundación laboral de carácter público tutelada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales con el número 83.

La Fundación SIMA tiene como fin fundacional la solución extrajudicial de conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o entre sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje que se encuentran regulados en el Tercer Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, ASEC III, suscrito el 29 de diciembre de 2004 por las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y las empresariales CEOE y CEPYME (BOE de 29 de enero de 2005). Como complemento a este fin principal, también se desarrollan actuaciones orientadas a la mejora de la eficacia en dichos procedimientos de mediación y arbitraje y, en general, a la difusión de la cultura de la solución negociada de los conflictos laborales.

El ámbito de actuación de la Fundación SIMA abarca la totalidad del territorio nacional; y sus beneficiarios son los trabajadores y los empresarios, o sus respectivas organizaciones representativas, de los sectores o

empresas que suscriban los instrumentos de ratificación o adhesión al ASEC III, en los términos establecidos en su Disposición Transitoria Primera. Al finalizar el ejercicio 2005 estaban adheridos al ASEC III, un total de siete millones y medio de trabajadores que pertenecen a 102 empresas y cubren 92 sectores de la actividad económica.

2. *Bases de presentación de las cuentas anuales.*—Las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de la Fundación SIMA se han elaborado de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, a la normativa de gestión y control económico aplicable a las fundaciones del sector público estatal, a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, (BOE de 27 de diciembre de 2002) y a los preceptos en vigor del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades (BOE de 14 de mayo de 1998), todo ello en relación con los hechos de trascendencia económica registrados en la contabilidad diaria de la Fundación.

El objetivo primordial de la elaboración de las Cuentas Anuales y de la aplicación en su confección de los principios contables, es que estas Cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Fundación, para que de esta manera ofrezcan información fiable a la pluralidad de agentes económicos y sociales interesados en la situación presente y futura de la misma.

Por tanto, las Cuentas Anuales de la Fundación SIMA para 2005 se han elaborado teniendo presente que sean comprensibles, relevantes, veraces, comparables con las de ejercicio anterior y generadas sin desfases temporales significativos.

3. *Excedente del ejercicio.*—La Fundación SIMA es una entidad sin ánimo de lucro que presta sus servicios de manera gratuita. Sus ingresos anuales provienen de una subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta asignación con la que se financia la Fundación se incluye en el apartado de las fundaciones estatales de los Presupuestos Generales del Estado y dota de fondos al SIMA en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Tripartito entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales (Resolución de 22 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone el depósito y publicación del Acuerdo Tripartito en materia de solución extrajudicial de conflictos laborales, BOE de 13 de mayo de 2005). Además, existen unos ingresos adicionales, de escasa relevancia, que provienen de los intereses generados por la cuenta corriente. La Fundación no desarrolla ninguna actividad de carácter mercantil.

Los ingresos financieros del año 2005 ascienden a 512 €, y son los que forman el excedente del ejercicio. Estos ingresos, sujetos a lo que establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 se mantendrán en la cuenta de Reservas Voluntarias, hasta que la Fundación SIMA decida el destino que se le quiere dar, respetando siempre el plazo de cuatro años que marca la Ley.

4. *Normas de valoración.*

a) *Inmovilizado Inmaterial.*—Todos los elementos del Inmovilizado Inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, incluyendo dentro de ese precio, las cuotas de IVA soportado, dado que la Fundación SIMA está exenta de dicho impuesto y, por tanto, no puede deducirse las cuotas soportadas. En cuanto a la amortización, se aplica el sistema lineal.

b) *Inmovilizado Material.*—El criterio de valoración es el precio de adquisición, incluyendo dentro de este precio el IVA. El sistema de amortización es el lineal.

c) *Créditos no derivados de la actividad.*—En este epígrafe únicamente se registra la suma de las mensualidades pendientes de devolución de los créditos concedidos a los trabajadores de la Fundación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid aplicable a la Fundación SIMA.

d) *Subvenciones.*—La subvención para gastos que recibe la Fundación SIMA, en su categoría de subvención no reintegrable, se contabiliza respetando lo establecido en el Real Decreto 776/1998 y según lo exigido por la Intervención General de la Administración del Estado en la fiscalización anual de las cuentas de la Fundación SIMA.

En cuanto a las subvenciones oficiales de capital, de acuerdo también al Real Decreto 776/1998, se recogen en el grupo «Subvenciones oficiales de capital». Al cierre del ejercicio el saldo de esta cuenta se disminuye en el mismo importe que las amortizaciones anuales de los bienes adquiridos con dicha subvención, imputándolo a su vez como ingreso del ejercicio.

Además de lo anterior, la contabilización de las dos subvenciones recibidas, tanto gastos como inversiones, se ha realizado respetando el principio del devengo.

e) *Deudas.*—Las deudas que se muestran en el apartado de Acreedores a corto plazo, son la suma de los valores nominales que constan en las facturas o liquidaciones de los pagos pendientes a mediadores, árbitros y proveedores, las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, así como la devolución del excedente de la subvención pendiente de realizar al cierre del ejercicio. Todas ellas son deudas por actividades propias de la Fundación y de vencimiento inferior al año.

f) *Impuesto de Sociedades.*—En aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al

mecenazgo que contempla la Ley 49/2002, la totalidad de las rentas que obtiene la Fundación SIMA están exentas del Impuesto de Sociedades, razón por la cual la base imponible del Impuesto de Sociedades es cero.

g) Ingresos y Gastos.—Los ingresos y gastos que figuran en la contabilidad de la Fundación SIMA, se han registrado en la fecha que corresponde de acuerdo al criterio del devengo, por su valor nominal, incluyendo las cuotas de IVA en el caso de los gastos.

5. Inmovilizado material e inmaterial.

Movimientos de inmovilizado 2005. (Importes en euros)

Cuenta contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	8.266,57	2.118,86	6.951,98	3.433,45
Instalaciones oficinas	682.420,84	0,00	25.914,72	656.506,12
Fondos bibliográficos	3.435,73	404,40	1.137,79	2.702,34
Mobiliario	49.524,14	-	15.742,41	33.781,73
Equipos de telefonía	1.708,01	0,00	1.281,05	426,96
Equipos de oficina	4.775,23	8.946,35	1.311,22	12.410,36
Otros elementos de inmovilizado.	3.092,83	0,00	932,33	2.160,50
Equipos informáticos	16.523,29	17.469,86	8.563,96	25.429,19
Totales	769.746,64	28.939,47	61.835,46	736.850,65

6. Fondos propios.—En el año 2005 el movimiento de cuentas relacionadas con los Fondos Propios de la Fundación SIMA ha sido el siguiente:

Cuenta contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación fundacional	23.450,89	0,00	0,00	23.450,89
Reservas voluntarias	2.201,01	284,60	0,00	2.485,61
Remanente	284,60	0,00	284,60	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	512,00	0,00	512,00

7. Subvenciones.—La Fundación SIMA financia su actividad exclusivamente a través de la subvención nominal que recibe de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta subvención tiene su origen en el Acuerdo Tripartido en materia de Solu-

ción Extrajudicial de Conflictos Laborales, que firmaron el 30 de marzo de 2005 las Organizaciones Empresariales y Sindicales y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que este último se compromete a dotar cada año a la Fundación SIMA con una financiación que le permita desarrollar su actividad de solución extrajudicial de conflictos laborales. Las normas por la que se regula esta subvención se recogen en la orden TAS/641/2005, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar las acciones de mediación y arbitraje a realizar por la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (BOE del 16 de marzo de 2005).

En el año 2005 la Fundación SIMA recibió una subvención para gastos de funcionamiento por un importe total de 1.375.594 €. También se solicitó una subvención para adquisición de bienes de inversión, por importe de 30.650 €. Una vez finalizado el ejercicio, el importe del sobrante de ambas subvenciones se ha reintegrado al Tesoro Público. El importe de dicho sobrante es de 404.226,23€, en lo que se refiere a la subvención de gastos, y de 1.710,53 € de la subvención para inversiones, lo que supone un reintegro total de 405.936,76 €.

El movimiento de cuentas relacionadas con las subvenciones recibidas en 2005 por la Fundación SIMA ha sido el siguiente:

Cuenta contable	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ministerio de Trabajo, deudor por subvenciones.	0	1.406.244	1.406.244	0
Ministerio de Trabajo, acreedor por subvenciones.	761.459,66	405.936,76	761.459,66	405.936,76

8. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.—El saldo de la Dotación Fundacional que figura en el Balance de Situación corresponde a la dotación inicial y a las cantidades que se han destinado en los últimos años a esta cuenta procedentes de la cuenta de Reservas Voluntarias.

9. Información de la liquidación del presupuesto.

Liquidación del presupuesto del gasto ejercicio 2005. (Importes en euros)

Epígrafes	Gastos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
1. Ayudas monetarias y otros	0	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0	0
b) Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0
2. Consumos de explotación	0	0	0
3. Gastos de personal	480.120,00	408.823,10	71.296,90
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	70.896,76	61.835,46	9.061,30
5. Otros Gastos	1.068.685,00	562.544,67	506.140,33
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.925,00	0	1.925,00
8. Gastos extraordinarios	0	0	0
9. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.621.626,76	1.033.203,23	588.423,53
Operaciones de fondos:			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	0	0	0
2. Aumento del inmovilizado	30.650,00	28.939,47	1.710,53
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	0	0	0
b) Bienes de Patrimonio Histórico	0	0	0
c) Inmovilizaciones materiales	10.650,00	26.820,61	-16.170,61
d) Inmovilizaciones inmateriales	20.000,00	2.118,86	17.881,14
3. Aumento de existencias	0	0	0
4. Aumento de inversiones financieras	0	0	0
5. Aumento de tesorería	0	0	0
6. Aumento de capital de funcionamiento	0	314.381,05	-314.381,05
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
8. Disminución de deudas	0	0	0
Total gastos operaciones de fondos	30.650,00	43.320,52	-312.670,52
Total gastos presupuestarios	1.652.276,76	1.376.523,75	275.753,01

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2005. (Importes en euros)

Epígrafes	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:	1.621.626,76	1.033.203,23	588.423,53
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0
c) Subvenciones, donaciones y legado imputados al ejercicio	1.621.626,76	1.033.203,23	588.423,53
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0	0
3. Otros ingresos	0	0	0
4. Ingresos financieros	0	512,00	-512,00
5. Ingresos extraordinarios	0	0	0
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.621.626,76	1.033.715,23	587.911,53
Operaciones de fondos:			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	0	0	0
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legado de capital y otros	30.650,00	28.939,47	1.710,53
3. Disminuciones de inmovilizado	0	0	0
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	0	0	0
b) Bienes de Patrimonio Histórico	0	0	0
c) Inmovilizaciones materiales	0	0	0
d) Inmovilizaciones inmateriales	0	0	0
4. Disminución de existencias	0	0	0
5. Disminución de inversiones financieras	0	0	0
6. Disminución de tesorería	0	313.869,05	-313.869,05
7. Disminución del capital de funcionamiento	0	0	0
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
9. Aumento de deudas	0	0	0
Total ingresos operaciones de fondos	30.650,00	342.808,52	-312.158,52
Total ingresos presupuestarios	1.652.276,76	1.376.523,75	275.753,01

10. Balance de situación.

Balance de situación. (Importes en euros)

Activo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
B) Inmovilizado	736.850,65	769.746,64
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.433,45	8.266,57
5. Aplicaciones informáticas	113.562,91	111.444,05
215. Aplicaciones informáticas	113.562,91	111.444,05
8. Amortizaciones	-110.129,46	-103.177,48
281. Amortización acumulada del I. Inmaterial	-110.129,46	-103.177,48
IV. Otras inmovilizaciones materiales	733.417,20	761.480,07
1. Terrenos y construcciones	863.823,87	863.823,87
221. Construcciones	863.823,87	863.823,87
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.213,73	9.809,33
225. Fondos bibliográficos	10.213,73	9.809,33
5. Otro inmovilizado	286.493,21	271.975,67
226. Mobiliario y equipos de oficina	198.142,19	200.620,44
227. Equipos para proceso de información	88.351,02	71.355,23
7. Amortizaciones	-427.113,61	-384.128,80
282. Amortización acumulada del I. Material	-427.113,61	-384.128,80
D) Activo circulante	551.163,50	874.062,46
IV. Otros deudores	4.476,80	13.506,71
5. Personal	4.400,00	13.458,87
544. Créditos a corto plazo al personal	4.400,00	13.458,87
6. Administraciones Públicas	76,80	47,84
473. Hacienda Pública por retenciones	76,80	47,84
VI. Tesorería	546.686,70	860.555,75
570. Caja euros	600,40	405,79
572. Banco euros	546.086,30	860.149,96
Total activo	1.288.014,15	1.643.809,10

Pasivo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
A) fondos propios	26.448,50	25.936,50
I. Dotación fundacional	23.450,89	23.450,89
100. Dotación fundacional	23.450,89	23.450,89
III. Reservas	2.485,61	2.201,01
2. Otras reservas	2.485,61	2.201,01
117. Reservas voluntarias	2.485,61	2.201,01
V. Excedente de ejercicio (positivo o negativo)	512,00	284,60
129. Excedente del ejercicio	512,00	284,60
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	736.850,69	769.746,68
I. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	736.850,69	769.746,68
130. Subvenciones oficiales de capital	736.850,69	769.746,68
E) acreedores a corto plazo	524.714,96	848.125,92
V. Acreedores comerciales	67.092,50	51.517,79
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	67.092,50	51.517,79
400. Proveedores, mediadores y arbitros	67.092,50	51.517,79
VI. Otras deudas no comerciales	457.622,46	796.608,13
1. Administraciones públicas	457.044,15	795.970,48
475. Hacienda pública acree. Por diversos conceptos	439.983,72	787.880,29
476. Organismos de la Seguridad Social acreedores	17.060,43	8.090,19
3. Otras deudas	-204,61	-122,53
555. Partidas pendientes de aplicación	-204,61	-122,53
4. Remuneraciones pendientes de pago	782,92	760,18
465. Remuneraciones pendientes de pago	782,92	760,18
Total pasivo	1.288.014,15	1.643.809,10

11. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias. (Importes en euros)

Debe	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
A) Gastos	1.033.203,23	872.713,19
A4. Gastos de personal	408.823,10	393.105,77
a) Sueldos, salarios y asimilados	327.407,47	318.419,83
640. Sueldos y salarios	327.407,47	318.419,83
b) Cargas sociales	81.415,63	74.685,94
642. Seguridad social a cargo de la entidad ..	80.829,86	73.914,90
649. Otros gastos sociales	585,77	771,04
A5. Dotaciones para amortización de inmovili-		
zado	61.835,46	64.215,90
681. Amortización del inmovilizado inmaterial	6.951,98	8.622,75
682. Amortización del inmovilizado material	54.883,48	55.593,15
A6. Otros gastos	562.544,67	415.365,71
a) Servicios exteriores	562.544,67	415.211,64
621. Arrendamientos y cánones	27.981,00	26.800,23
622. Reparaciones y conservación	9.610,81	23.919,84
623. Servicios de profesionales independien-		
tes	230.625,00	126.314,51
624. Transportes	11.942,77	11.408,96
625. Primas de seguros	3.013,39	2.903,61
627. Publicidad propaganda y Relac. Publicas	203.005,80	148.990,11
628. Suministros	17.810,58	20.798,25
629. Otros servicios	58.555,32	54.076,13
b) Tributos	0	154,07
631. Otros tributos	0	154,07
AI. Resultados positivos de explotación ..		
A8. Gastos financieros y gastos asimilados ..	0	25,81
c) Por deudas con terceros y gastos asimila-		
dos	0	25,81
669. Gastos financieros	0	25,81
AII. Resultados financieros positivos	512,00	258,79
AIII. Resultados positivos de las actividades		
ordinarias	512,00	284,60
AV. Resultados antes de impuestos	512,00	284,60
AVI. Excedente positivo del ejercicio	512,00	284,60
Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
B1. Ingresos de la entidad por la actividad pro-	1.033.715,23	872.997,79
c) Subvenciones, donaciones y legados impu-		
tados al resultado del ejercicio	1.033.203,23	872.713,19
725. Subvenciones oficiales afectas a la activi-		
dad propia	61.835,46	64.215,90
729. Subvenciones oficiales para la actividad ..	971.367,77	808.497,29
BI. Resultados negativos de explotación ..	0	0
B8. Otros intereses o ingresos asimilados ...	512,00	284,60
c) Otros intereses	512,00	284,60
769. Ingresos financieros	512,00	284,60

18542

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se acuerda el cese de RBC Dexia Investor Service para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece en el apartado tercero del artículo 4, que «Los colaboradores autorizados como oficinas recaudadoras que deseen cesar en su colaboración deberán solicitarlo, con una antelación mínima de treinta días al previsto para el cese, al Secretario de Estado de la Seguridad Social, quien resolverá la solicitud en el plazo de tres meses, que se entenderá estimada en defecto de resolución expresa».

A tales efectos, la entidad financiera RBC Dexia Investor Service España, S. A., ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de agosto de 2006, el cese como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En virtud de la facultad conferida por el reglamento general de recaudación, y a la vista de la normativa reguladora del procedimiento administrativo, esta Secretaría de Estado, resuelve:

El cese de la entidad financiera RBC Dexia Investor Service España, S. A., como entidad colaboradora, resolución que surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a la publicación en el boletín correspondiente.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18543

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Turismo, por la que se publica el resumen de la cuenta anual del ejercicio 2005 del Instituto de Turismo de España.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario General de Turismo, Raimon Martínez Fraile.